



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0429-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de Junio del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Informe N° 008/POLI/MDPN-2019 de fecha 24 de Mayo de 2019.
- ii) Informe N° 0787-2019-OPP/MDPN, de fecha 03 de Junio de 2019.
- iii) Informe N° 0831-2019-OPP/MDPN, de fecha 10 de Junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N°008/POLI/MDPN-2019, de fecha 24.05.2019, el Responsable del Establecimiento del Policlínico Municipal, solicita Coffee Break para campaña médica, a realizarse los días 18 y 25 de Junio del 2019, que tendrá visita médica de PERUVIAN AMERICAN MEDICAL SOCIETY PARA EL PERU – PAMS en el Policlínico Municipal.

Que, mediante el Informe N° 0787-2019-OPP/MDPN, de fecha 03 de Junio de 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 100.00 (Cien con 00/100 soles), para Coffee break para visita médica de PERUVIAN AMERICAN MEDICAL SOCIETY PARA EL PERU – PAMS al Policlínico Municipal.

Que, mediante el Informe N° 0831-2019-OPP/MDPN, de fecha 10 de Junio de 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Certificación Presupuestal N° 0572, por el monto de S/ 100.00 (Cien con 00/100 soles), para coffee break de (30 personas) para visita médica de PERUVIAN AMERICAN MEDICAL SOCIETY PARA EL PERU – PAMS al Policlínico Municipal a realizarse los días 18 y 25 de Junio del 2019.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el coffee break al **Obst. MACAZANA ORDOÑEZ ANGEL**, Responsable del Establecimiento del Policlínico Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR, la suma económica de S/ 100.00 (Cien con 00/100 soles), a nombre del **Obst. MACAZANA ORDOÑEZ ANGEL** bajo la modalidad de encargo, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 28 de Junio del 2019, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martin J. Aniba Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL